



# Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel  
Sant Joan d'Alacant, San Vicente del Raspeig y Agost

**ASUNTO:** Criterios de valoración de las ofertas del procedimiento licitatorio convocado para la contratación de las obras de restitución del Colector de Saneamiento existente en la calle Els Olms, desde la calle Serra de Alfaro hasta la calle San Juan del término municipal de Mutxamel.

La valoración de las ofertas que se presenten para el concurso de contratación de las obras de referencia, se basará en los siguientes criterios:

1.- Oferta económica	65 puntos
2.- Procedimiento constructivo, medios técnicos y plazo de ejecución	25 puntos
3.- Mejoras	10 puntos
Total	100 puntos

## 1.- Oferta económica.-

El presupuesto de las obras aplicados los gastos generales y beneficio industrial asciende a 99.368,95 €, siendo el IVA correspondiente de 15.899,03 € .

*El tipo de licitación (L) es de 115.267,98 € (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS).*

Se considerará que una determinada proposición incurre en la presunción de oferta desproporcionada en el caso de que la cuantía de dicha proposición económica (E) sea inferior en 10 puntos porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas admitidas (M), y quedará a criterio de la mesa de contratación su exclusión del presente concurso. La puntuación de las ofertas que sean admitidas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- La oferta económica más baja recibirá 65 puntos
- La oferta que iguale el tipo de licitación (L) recibirá 45 puntos
- El resto de ofertas se ordenará de menor a mayor cuantía asignándole un número de orden (1,2, .... N° ofertas) a cada oferta, siendo la puntuación proporcional correspondiente entre el máximo 65 y el mínimo 45 con una reducción que será el coeficiente entre el número de orden y el número de ofertas presentadas. Este coeficiente se aplicará como sigue:

$$\text{Reducción} = 20 * (\text{nº de orden} / \text{nº ofertas})$$

$$\text{Puntuación} = 65 - \text{Reducción}$$



# Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel  
Sant Joan d'Alacant, San Vicente del Raspeig y Agost

## 2.- Reducción del plazo de ejecución.-

En este apartado se valorará la posible reducción, al previsto de tres meses, en el plazo de ejecución que oferten, en su caso, los licitadores, que deberá estar justificada en la memoria a presentar (con una extensión no mayor a 10 hojas en tamaño A4), obligatoriamente, describiendo el procedimiento constructivo y los medios técnicos a emplear que apoyen el plazo propuesto.

Deberá existir total coherencia entre el plazo propuesto y el procedimiento y medios ofertados.

La oferta/ofertas que presenten el plazo más reducido obtendrán 25 puntos. El resto de ofertas obtendrán una puntuación afectada por un coeficiente reductor de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación} = 25 - ((\text{P.O.} - \text{P.M.}) / \text{P.M.}) \times 20$$

Donde

P.O. es el plazo de la oferta

P.M. es el plazo menor ofertado entre los concursantes

## 3.- Mejoras.-

Se entenderá por mejoras todas aquellas unidades de obra no incluidas en el proyecto, a las que el contratista se compromete a ejecutar en el entorno de las obras.

Dichas unidades deberán estar valoradas con precios de proyecto o en su defecto acompañadas por justificante de su valor, emitido por fabricante o distribuidor.

La oferta/ofertas que presenten el conjunto de mejoras con mayor importe obtendrán 10 puntos. El resto de ofertas obtendrán una puntuación afectada por un coeficiente reductor de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación} = 10 - ((\text{M.O.} - \text{M.M.}) / \text{M.M.}) \times 20$$

Donde

M.O. es el importe de las mejoras ofertadas

M.M. es el importe de las mejoras de mayor valor



# Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel  
Sant Joan d'Alacant, San Vicente del Raspeig y Agost

## 4.- Puntuación total.-

La puntuación global se obtendrá por la suma de las puntuaciones parciales indicadas en los apartados anteriores.

En el supuesto de empate en la suma total de las puntuaciones finales obtenidas por dos o más licitadores, se clasificarán las proposiciones dando preferencia, en primer lugar, a la que haya obtenido mayor puntuación en el criterio económico; en segundo a la que lo haya obtenido en el apartado “procedimiento constructivo, medios técnicos y plazo de ejecución”. Si persiste el empate, el orden se determinará por sorteo entre los licitadores que hayan obtenido la máxima puntuación.

Alicante 10 de marzo de 2010

El Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad

José Andrés Lluch Escrivano